



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS



RESOLUCIÓN No. SBS-INS-2003-367

JORGE BASABE REYES
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Mario Bassante Luzuriaga, ha solicitado la aprobación de la constitución de PROAÑO ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, habiendo para el efecto presentado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros, los tres primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 22 de octubre del 2003, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón;

QUE la Intendencia Nacional de Seguros ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el memorando No. INS-GIQ-2003-214 de 25 de noviembre del 2003; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros con resolución No. ADM-2003-6493 de 2 de septiembre del 2003; y, del encargo conferido mediante resolución No. ADM-2003-6554 de 29 de octubre del 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PROAÑO ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$. 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US. \$.1,00) cada una.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 22 de octubre del 2003, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.



Resolución No. SBS-INS-2003-367

Página No. Dos

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que PROAÑO ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de noviembre del dos mil tres.

Lcdo. Jorge Basabe Reyes
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS, ENCARGADO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de noviembre del dos mil tres.

Teresa Rada Torres
SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Teresa Rada Torres
SECRETARIA GENERAL (E)

27 NOV. 2003

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Intendencia Nacional de Seguros

ARCHIVO

27 NOV. 2003